



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Agustín Mantecón González.

Sres./as. Concejales/as:

Don Ramón Basurto Díaz.

Doña Cecilia Ruiz Bouley.

Doña María del Carmen Mier Fernández.

Don Isidoro Fernández Díaz.

Don Jaime Prieto Cuevas.

Don Alfonso Hidalgo Ramos.

SECRETARIO EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:

D. Santiago Carral Riádigos.

En Bárcena de Pie de Concha, a quince de marzo de dos mil diecisiete, cuando son las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Mantecón González, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 03 de marzo de 2017.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por UNANIMIDAD de los siete concejales que integran la corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 03 de marzo de 2017.

Segundo.- Informe sobre Decretos de Alcaldía.-

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

DECRETO DE 14/12/2016. Convocatoria de Pleno Ordinario para el próximo 21 de diciembre de 2016.

DECRETO DE 05/12/2016. Aprobación definitiva aspirantes admitidos y excluidos para la creación de Bolsa de Empleo de Educador/a Social.

DECRETO DE 05/12/2016. Aprobación definitiva aspirantes admitidos y excluidos para la creación de Bolsa de Empleo de Trabajador/a Social.

DECRETO DE 13/12/2016. Desestimar reclamación contra valoración de méritos de aspirante excluido del proceso selectivo de Bolsa de Empleo de Educador/a Social.

DECRETO DE 14/12/2016. Convocatoria de Pleno Ordinario para el próximo 21 de diciembre de 2016.

DECRETO DE 14/12/2016. Convocatoria de Junta de Gobierno Local.

DECRETO DE 15/12/2016. Sustitución vacaciones auxiliar de ayuda a domicilio.

DECRETO DE 16/12/2016. Estimar la solicitud de información formulada por Concejal de la Corporación.

DECRETO DE 16/12/2016. Estimar parcialmente reclamación en relación a la valoración de méritos de aspirante a integrar la bolsa de empleo para puesto de educador social.

DECRETO DE 16/12/2016. Convocatoria Junta de Gobierno Local.

DECRETO DE 19/12/2016. Inicio expediente disciplina urbanística por realización de obras no amparadas por licencia.

DECRETO DE 19/12/2016. Estimación reclamación lectura de agua.

DECRETO DE 19/12/2016. Estimación reclamación lectura de agua.

DECRETO DE 19/12/2016. Desestimar reclamación en relación a la valoración de méritos de aspirante a integrar la bolsa de empleo para puesto de educador social.

DECRETO DE 19/12/2016. Desestimar reclamación en relación a la valoración de méritos de aspirante a integrar la bolsa de empleo para puesto de trabajador social.

DECRETO DE 19/12/2016. Sustitución vacaciones auxiliar de ayuda a domicilio.

DECRETO DE 22/12/2016. Aprobación padrón tercer trimestre de agua.

DECRETO DE 22/12/2016. Desestimar reclamación en relación a la valoración de méritos de aspirante a integrar la bolsa de empleo para puesto de educador social.

DECRETO DE 28/12/2016. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 28/12/2016. Liquidación asistencias plenarios segundo semestre 2016.

DECRETO DE 28/12/2016. Liquidación asistencias Junta de Gobierno Local segundo semestre 2016.

DECRETO DE 31/12/2016. Aprobación de expediente de modificación presupuestaria TC/04/2016

DECRETO DE 31/12/2016. Prórroga del presupuesto.

DECRETO DE 02/01/2017. Conceder Licencia de Primera Ocupación en Calle Santa María.

DECRETO DE 13/01/2017. Inicio de expediente de ejecución subsidiaria por incumplimiento de orden de ejecución.

DECRETO DE 16/01/2017. Orden de ejecución en Barrio Cercera.

DECRETO DE 16/01/2017. Liquidación tasa ocupación vía pública Orange Spagne, S.A.U.

DECRETO DE 16/01/2017. Liquidación tasa ocupación vía pública EDP Comercializadora de último Recurso.

DECRETO DE 16/01/2017. Liquidación tasa ocupación vía pública ENDESA, S.A.U.

DECRETO DE 16/01/2017. Liquidación tasa ocupación vía pública ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.

DECRETO DE 16/01/2017. Liquidación tasa ocupación vía pública IBERDROLA Comercializadora de último Recurso.

DECRETO DE 16/01/2017. Liquidación tasa ocupación vía pública IBERDROLA Clientes S.A.U.

DECRETO DE 16/01/2017. Convocatoria Junta de Gobierno Local para el 18/01/2017.

DECRETO DE 18/01/2017. Resolución de expediente de Disciplina Urbanística incoado por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2016.

DECRETO DE 18/01/2017. Desestimación de la reclamación presentada contra el resultado del ejercicio práctico en proceso selectivo para constitución de bolsa de empleo de educador social.

DECRETO DE 20/01/2017. Constitución de Bolsa de Empleo para Educador Social.

DECRETO DE 20/01/2017. Constitución de Bolsa de Empleo para Trabajador Social.

DECRETO DE 25/01/2017. Ampliación del plazo para inicio de obras autorizadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de julio de 2016.

DECRETO DE 27/01/2017. Aprobación de nóminas de personal municipal.

DECRETO DE 27/01/2017. Convocatoria de Junta de Gobierno Local para el próximo 01 de febrero de 2017.

DECRETO DE 08/02/2017. Convocatoria de Junta de Gobierno Local para el próximo 10 de febrero de 2017.

DECRETO DE 13/02/2017. Convocatoria de Junta de Gobierno Local para el próximo 15 de febrero de 2017.

DECRETO DE 14/02/2017. Devolución recibos cobrados en exceso.

DECRETO DE 24/02/17. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 24/02/07. Devolución de IVTM por baja de vehículo.

DECRETO DE 24/02/07. Devolución de recibos IBI por expediente de alteración catastral.

DECRETO DE 27/02/17. Convocatoria de Pleno Extraordinario para el 03 de marzo de 2017.

DECRETO DE 27/02/2017. Convocatoria de la Junta de Gobierno Local para el 01 de marzo de 2017.

DECRETO DE 28/02/2017. Aprobación de la liquidación del ejercicio económico 2016.

DECRETO DE 08/03/2017. Licencia sobre la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

DECRETO DE 08/03/2017. Aprobación de los Marcos Presupuestarios 2018-2020.

DECRETO DE 08/03/2017. Inicio ejecución subsidiaria en relación a expediente de incumplimiento de Orden de Ejecución.

DECRETO DE 09/03/2017. Resolución de expediente de ejecución subsidiaria sobre expediente de demolición de inmueble previamente declarado en ruina.

DECRETO DE 10/03/2017. Convocatoria de Pleno sesión Ordinaria para el próximo 15 de marzo de 2017.

La Corporación se da por enterada de dicha relación de Resoluciones de Alcaldía.

Tercero.- Ruegos y preguntas.-

Doña Carmen Mier Fernández comienza su intervención dando las gracias por la cesión de local de las antiguas escuelas para la celebración de las elecciones para escoger al candidato a presidir el Partido Popular de Cantabria, si bien afirma que el estado de limpieza de las instalaciones no era adecuado. A continuación menciona una serie de facturas sobre las que solicita aclaración de los conceptos y servicios facturados al Ayuntamiento. Por los miembros del equipo de gobierno municipal se le facilitan en el momento las aclaraciones oportunas.

Doña Carmen Mier Fernández comenta que no se ha hecho mención a que la Secretaria Interventora ha obtenido la resolución de baja definitiva por parte de la Seguridad Social. Le responde el Señor Alcalde que efectivamente así es y que tenía pensado hacer un comentario al finalizar el Pleno.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta al Secretario Interventor acerca de si los gastos deben imputarse al ejercicio económico en que han sido contraídos. Le responde el aludido haciendo mención de que efectivamente, en virtud del principio de anualidad presupuestaria, los gastos de un ejercicio deben imputarse a su respectivo presupuesto, lo cual no es óbice de que pueda realizarse el reconocimiento de la obligación con cargo al presupuesto del ejercicio anterior y realizarse su pago efectivo en el ejercicio siguiente, situación que se da frecuentemente con las facturas y gastos que se reconocen a final de ejercicio.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta en relación a los gastos por dietas y desplazamientos de los miembros del equipo de gobierno, que presentan unas cuantías muy generosas y que en cierta medida pueden estar ocultando un sueldo encubierto, lo cual se hace especialmente gravoso si ello se conecta con la merma en la prestación de servicios a los vecinos de Bárcena como se da en el caso de retirada de contenedores. Le interrumpe Don Ramón Basurto Díaz para explicarle que no se han suprimido servicios a los vecinos, lo que se ha hecho es sustituir contenedores de Mare por otros municipales para evitar precisamente mayores gastos a los vecinos de Bárcena de Pie de Concha. Doña Cecilia Ruiz Bouley manifiesta que los miembros del equipo de gobierno no están aquí para cobrar sueldos, sino para dar servicios a los vecinos, ahora bien, tampoco se puede considerar justo que todo el tiempo que se dedica a tareas municipales implique gastos para quienes hacen estas funciones sin cobrar un salario, y ante la inexistencia de dedicaciones exclusivas o parciales, considera adecuado que se indemnice por los gastos de desplazamientos y dietas, y que todos los desplazamientos están justificados documentalmente. Doña Carmen Mier Fernández sostiene que nunca un teniente de alcalde cobró en Bárcena 3.000,00 euros en concepto de dietas y pide que se le facilite informe donde se justifiquen las cantidades percibidas por los miembros del equipo de gobierno. Don Agustín Mantecón González sostiene que el funcionamiento del equipo de gobierno es adecuado y se va a seguir en esta línea de trabajo, y considera que la anterior alcaldesa no debería ser tan exigente cuando ella presentaba gastos por ir a Pujayo y a Molledo a controlar el trabajo de los peones. La aludida le interrumpe considerando que dicha afirmación es mentira.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta a continuación por el estado de la Tierrona. El señor Alcalde le explica brevemente las gestiones realizadas y las entrevistas concertadas con el jefe de patrimonio de ADIF en las que las posibles soluciones aportadas no se estimaban adecuadas para los intereses municipales. Doña Carmen Mier Fernández solicita que conste en acta que estando en el ejercicio de sus funciones como Alcaldesa de Bárcena de Pie de Concha solicitó a Don Alberto Puente que toda la tierra la llevara a su finca que estaba al lado. Don Agustín Mantecón González pide a su vez que también conste en acta la siguiente cuestión que le plantea directamente a Doña Carmen Mier Fernández, ¿lo dejaste limpio? Le responde la aludida reiterando que ella solicitó a Don Alberto Puente que toda la tierra la llevara a su finca que estaba al lado.

Don Alfonso Hidalgo Ramos pregunta por el tema de las casitas, pues después de todo el tiempo de legislatura pasado, no se ha solucionado nada del asunto. Le responde Don Agustín Mantecón González que en su día se habló con los vecinos para que se constituyera una comunidad de propietarios, pero que efectivamente, no se ha resuelto todavía.

Don Alfonso Hidalgo Ramos pregunta si se adquirió ya el tractor cortacésped, pues aporta presupuestos de otras empresas donde se aprecia la posibilidad de adquirir una mejor maquinaria a un precio sensiblemente inferior. Le responde Don Agustín Mantecón González para informarle que la maquinaria está ya apalabrada y que se había obtenido el visto bueno de la persona que le aconsejaba. Que lo que no se puede es aportar a posteriori presupuestos una vez que el encargo está apalabrado. Don Alfonso Hidalgo Ramos considera que es un pésimo negocio adquirir una peor maquinaria a un mayor precio y a una empresa que carece de taller autorizado.

Don Alfonso Hidalgo Ramos pregunta por el tema de la ampliación del cementerio. Se le responde que se están estudiando opciones, pero que en todo caso, la actitud del Obispado es desentenderse de la gestión del mismo, lo que supone un claro problema para su gestión municipal. Se está trabajando con los Servicios Técnicos Municipales estudiando la opción de si alguna de las fincas colindantes cumple con los parámetros que exige la normativa de cementerios así como estudiar otras vías de ampliación. En otro orden de cosas, también se valora el hacer un sondeo de opinión entre los vecinos para determinar su interés sobre este tema y lo que estarían dispuestos a aportar.

Don Alfonso Hidalgo Ramos pregunta si es cierto que se vio el coche del Ayuntamiento de noche en Santoña. Se le responde que sí. Don Alfonso Hidalgo Ramos pregunta quien tiene las llaves del vehículo. Se le responde que habitualmente los operarios municipales, si bien, por necesidades del servicio, en alguna ocasión los miembros del equipo de gobierno han utilizado el mismo.

Don Isidoro Fernández Díaz pregunta por el tema de la colocación de los bolardos pues tiene conocimiento que su colocación puede dificultar la maniobra de ciertos vehículos. Se le responde que a instancias de una solicitud, y previo informe de los Servicios Técnicos Municipales en la que se hicieron las mediciones oportunas, se acordó la colocación de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las dieciocho horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Agustín Mantecón González

Fdo.: Santiago Carral Riádigos